



# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



**AÑO 1, ESPECIAL 6**

**Lunes 14 de Abril de 2025**

**POR  NEZA**



# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



## TABLA DE CONTENIDO

**1.- ACUERDO POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL JUEVES 17 DE ABRIL Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DOMINGO 20 DE ABRIL DEL 2025, CON MOTIVO DE LA “SEMANA SANTA” COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SOCIAL.**



**POR NEZA**



# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



## Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



DIRECCIÓN DE  
**FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**  
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027



NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A 11 DE ABRIL DE 2025.

**ACUERDO POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL JUEVES 17 DE ABRIL Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DOMINGO 20 DE ABRIL DE 2025, CON MOTIVO DE LA "SEMANA SANTA" COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SOCIAL.**

- I. QUE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, POR LO QUE TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO.
- II. QUE, LES CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS PREVENIR LAS ADICCIONES, RESTRINGIENDO EL EXPENDIO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO U OTRAS SUBSTANCIAS QUE LAS PROVOQUEN EN LAS DISTINTAS INSTALACIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, O CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE FESTEJOS POPULARES O TRADICIONALES, CONFORMO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III. QUE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ES EL CONJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR FACTORES DE RIESGO QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, ASÍ COMO A COMBATIR LAS DISTINTAS CAUSAS Y FACTORES QUE LA GENERAN COMO EL ALCOHOLISMO, EN CONSECUENCIA, EL MUNICIPIO TIENE EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.
- IV. QUE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESPECÍFICOS QUE DETERMINEN A LAS AUTORIDADES Y, A SU VEZ, ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS HORARIOS AUTORIZADOS PARA LA VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.



**2025 "Año de las Mujeres Indígenas"**



Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Falsán Col. Benito Juárez CP. 57000 Nezahualcóyotl Edo de México

555-7160070 Ext. 2701



**POR NEZA**



# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



DIRECCIÓN DE  
**FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**  
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027



POR LO ANTES EXPUESTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIÓN I, 49, 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUÁTER FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 4 FRACCIÓN VIII, 7 FRACCIÓN VIII, IX Y X, 21 FRACCIÓN VII, 22 FRACCIÓN X, 69, 71, 74 FRACCIÓN IV, 179, 187, 188, 189 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 FRACCIÓN III, 28 APARTADO B FRACCIÓN I, 43, 49, 104 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO:

**PRIMERO.** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACUERDO POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 17 DE ABRIL Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA DOMINGO 20 DE ABRIL DEL 2025 POR MOTIVO DE LA "SEMANA SANTA", COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN SOCIAL ANTE EL IMPACTO SOCIAL DE LA JORNADA. EXCEPTUANDO A LOS RESTAURANTES CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, Y EN SU CASO, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.

**SEGUNDO.** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE INFRINJA LO DISPUESTO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE HARÁ ACREEDORA A LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

**TERCERO.** SE REQUIERE A LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.** SE SOLICITA A LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA QUE REALICE RECORRIDOS EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



**2025 "Año de las Mujeres Indígenas"**

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán Col. Benito Juárez CP. 57000 Nezahualcóyotl Edo de México



5557460070 Ext. 2703





# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



DIRECCIÓN DE  
FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027



## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

**SEGUNDO:** DIFÚNDASE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS MEDIOS OFICIALES CORRESPONDIENTES.

-----CÚMPLASE-----

ASÍ LO ACORDÓ Y LO FIRMA EL C. MA. LUISA DEL REFUGIO LUJAN GAMA, DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.



MA. LUISA DEL REFUGIO LUJAN GAMA  
DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

2025 "Año de las Mujeres Indígenas"

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Falsán Col. Benito Juárez CP. 57000 Nezahualcóyotl Edo de México

5557460670 Ext. 2701



**POR NEZA**



# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



## H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2025-2027

PRESIDENTE	<b>ADOLFO CERQUEDA REBOLLO</b>
PRIMERA SÍNDICO	<b>KAREN GUERRERO SUÁREZ</b>
SEGUNDA SÍNDICO	<b>NORMA JULIETA BAUTISTA LÓPEZ</b>
PRIMER REGIDOR	<b>J FRANCISCO JAVIER CORTES SALDAÑA</b>
SEGUNDA REGIDORA	<b>VERÓNICA ROMERO TAPIA</b>
TERCER REGIDOR	<b>JAIME LUIS ENRIQUE RUIZ DÍAZ</b>
CUARTA REGIDORA	<b>JOAQUINA NAVARRETE CONTRERAS</b>
QUINTO REGIDOR	<b>FRANCISCO ALEJANDRO CABRERA HERMOSILLO</b>
SEXTA REGIDORA	<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO DÍAZ</b>
SÉPTIMO REGIDOR	<b>ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ</b>
OCTAVO REGIDOR	<b>ENRIQUE CRUZ GALLARDO</b>
NOVENA REGIDORA	<b>MARÍA LETICIA PERALES SÁNCHEZ</b>
DÉCIMO REGIDOR	<b>RAFAELA AYDEE ESQUIVEL CANSECO</b>
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA	<b>SARAHÍ MORALES VALADEZ</b>
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	<b>FABIOLA RINCÓN FLORES</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	<b>MARÍA DARINKA RENDÓN SÁNCHEZ</b>



# Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2025-2027



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl  
2025-2027

Adolfo Cerqueda Rebollo  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,  
Col. Benito Juárez. C.P. 57000  
Nezahualcóyotl, Estado de México  
Conm.: 55 5716 9070



**POR NEZA**